

SERVICIO: RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A SEGUIR RESPECTO DE LAS ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS DE BARRIO SEP 2 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.

EXPTE N° 0135-040521/2023.-

CONTRATISTA: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. -

CONTRATO DE SERVICIO

Entre la **DIRECCION DE VIVIENDA**, representada en este acto por el Cr. Facundo M. Chacón, DNI 21.967.851, en su carácter de Secretario de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales, a cargo de la Dirección de Vivienda, conforme Decreto de Designación N°1522/22 y N° 1618/22, dependiente del Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, con domicilio en calle Humberto Primo 467 de la ciudad de Córdoba, por una parte y en adelante "**LA COMITENTE**", y por la otra parte la "**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** " (**CUIT 30-54667062-3**), en adelante "**LA CONTRATISTA**", representada en este acto por el Sr. Decano de la misma, Mg. Ing. Pablo Genaro Antonio RECARREN, DNI 11.195.971, y con domicilio en calle Av. Velez Sarsfield N° 1611 de la ciudad de Córdoba, convienen la celebración del presente Contrato de Servicios el que se registrá por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: OBJETO: La Dirección de Vivienda encomienda a la contratista, y esta acepta realizar el "RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A SEGUIR RESPECTO DE LAS ESTRUCTURAS DE EDIFICIOS DE BARRIO SEP 2 DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA". Se deja expresamente pactado que las tareas se ajustaran a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente contratación directa, y conforme a la documentación obrante en los presentes actuados todos los cuales forman parte del presente contrato. -----

SEGUNDA: PLAZO: Los servicios que aquí se contratan deberán ser ejecutados en un plazo no mayor a 70 días corridos, los cuales serán contados a partir de la firma del presente contrato. La Contratista se compromete a prestar el servicio referido en el plazo

convenido y conforme la normativa legal vigente en un todo de acuerdo a la documentación referida. -----

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El precio total a pagar por la prestación del servicio se fija en la suma de pesos NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$9.710.000,00.-) IVA incluido y que serán abonados conforme lo establecido en pliego, debiendo efectuarse las transferencias correspondientes a la cuenta de la contratista que se designa como Cuenta Corriente del Banco Nación, CBU 0110213220021301545234. -----

CUARTA: DOCUMENTACION INTEGRANTE DEL CONTRATO: Son documentos integrantes del presente contrato los siguientes: a) Solicitud de parte de la División Contrataciones, b) Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas c) Propuesta de mantenimiento básico y toda la documental que incorporada al expediente de contratación que haya sido visada y aprobada por la Comitente y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 10.155. -----

QUINTA: RESPONSABILIDAD: El contratista asume la total, absoluta y exclusiva responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con motivo de su actividad, así como también la derivada de sus dependientes. Asimismo, la contratista es responsable del cumplimiento de la normativa laboral y previsional con relación a sus dependientes, debiendo acreditar cada vez que la Comitente lo requiera, su estricto cumplimiento, entendiéndose por tal la debida registración laboral en lo atinente a remuneración, horario de trabajo y categoría profesional según Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad, vigente a la fecha. -----

SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION. A todos los efectos legales emergentes del presente contrato las partes ratifican los domicilios legales denunciados con anterioridad y se someten a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Córdoba RENUNCIANDO a todo fuero de excepción que les pudieren corresponder. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los 22 días del mes de Mayo de 2023. -----